Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1488 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 03/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL" - ID. N° 380.210, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 19 de octubre de 2021.

VISTO: la Nota SNFCL N° 885/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional Nº 13619/21 en fecha 14 de octubre de 2021, por la cual se remiten las documentaciones para la autorización de ampliación del Contrato Nº 03/2021, suscrito en el marco de Contratación Directa Nº 13/2020 "Adquisición de Hoja y Etiquetas de Seguridad para la Institución - Plurianual" – ID. Nº 380.210, convocado por el Sistema de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO

Que, el Dictamen UOC Nº 24/2021 de fecha 07 de octubre de 2021, luego de exponer los fundamentos que hacen al proceso de la ampliación de la vigencia del citado Contrato, recomienda: *"(...) ampliar hasta el 31 de diciembre de 2022 la vigencia del Contrato Nº 03/2021, suscrito con la empresa WINNER S.R.L, en el marco del llamado a la Contratación Directa Nº 13/2020 "Adquisición de Hojas y Etiquetas de Seguridad para la Institución - Plurianual" - ID Nº 380.210, a los efectos de dar cumplimiento total de las obligaciones pactadas, y en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio y la disposiciones legales vigentes..." (Sic).*----------

Que, asimismo, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), ha remitido conjuntamente los antecedentes correspondientes al proceso de ampliación de vigencia del Contrato ut supra, como respaldo de las conclusiones arribadas en el Dictamen UOC Nº 24/2021 de fecha 07 de octubre de 2021.-

Que, la Secretaría General del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) comunica mediante Memorándum Nº 88/2021 de fecha 05 de octubre de 2021, la necesidad de ampliar hasta el 31 de diciembre de 2022, la vigencia del Contrato Nº 03/2021, a los efectos de dar cumplimiento total de las obligaciones pactadas.----------

Que, cabe señalar que el Contrato Nº 03/2021, suscrito con la empresa "WINNER S.R.L" cuenta con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, con monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y el monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
20.10.2021

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ENCARNACIÓN GALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1480 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 03/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL" - ID. N° 380.210, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 19 de octubre de 2021.

Que, en vista a la proximidad de la fecha de fenecimiento del Contrato y teniendo en cuenta que el mismo, aún no han sido ejecutado en su totalidad, resulta necesario el estudio de la ampliación de la vigencia del Contrato ut supra, sin perjuicio de las sanciones o penalidades que puedan ser aplicadas al proveedor por incumplimientos o atrasos; con el objetivo de salvaguardar el compromiso asumido por las partes y con ello dar cumplimiento íntegro a las obligaciones inicialmente asumidas.----------

Que, ante todo lo expuesto, se realizó la correspondiente consulta a la empresa WINNER S.R.L., remitiéndole una solicitud de conformidad de ampliación de contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, que fuera contestado conforme obra en expediente, la conformidad remitida mediante Nota WIN Nº 310/2021 de fecha 05 de octubre de 2021.----------

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", estipula: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente..." (Sic).----*

Que, así como lo mencionado en la Resolución DNCP N° 4576/2020 Art. 9 Modificaciones Contractuales inc. d) *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos..." (Sic).----------*

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Marian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
20.10.2021

Lic. Marian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dra. Carmen Sarsi Galupo
Ministra

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1488 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 03/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL" - ID. N° 380.210, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 19 de octubre de 2021.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AMPLIAR** hasta el 31 de diciembre de 2022 la vigencia del Contrato Nº 03/2021, suscrito con la empresa "WINNER S.R.L", en el marco del llamado a la Contratación Directa N° 13/2020 "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL" – ID. N° 380.210, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-

Art. 2º **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda Nº 01 ampliatoria del Contrato Nº 03/2021, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
20.10.2021